

Radicado: 010-2023-00146-00
Proceso: Verbal - Impugnación de Actas de Asambleas
Demandante: LEOPOLDO RODRÍGUEZ NAVAS y otros
Demandado: CONJUNTO RESIDENCIAL SAN FERMIN II-PH

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, para informarle que la parte demandante presentó aclaración a su solicitud de apertura a incidente sancionatorio por desacato de orden judicial (PDF027, C1). Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 15 de agosto de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Quince (15) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

Mediante memorial del 10 de agosto de 2023 (PDF027, C1), el apoderado de la parte demandante presentó aclaración a su solicitud de sanción por incumplimiento a las órdenes judiciales emitidas por este despacho, reiterando que en su criterio el extremo pasivo se abstuvo de dar cumplimiento a la medida cautelar decretada, para lo cual informó que dos de las personas designadas al consejo de administración para el periodo 2022-2023 no aceptaron continuar en el cargo para el periodo 2023 2024.

Efectuada la revisión pertinente se tiene que dicha solicitud ya fue resuelta, conforme se dispuso en el auto del 9 de agosto de 2023, proferido por este Despacho.

En consecuencia, deberá la parte demandante **ESTARSE A LO DISPUESTO** en la referida providencia (PDF026, C1).

No sobra agregar que la no aceptación del cargo por parte de dos de los anteriores consejeros no refleja incumplimiento de parte del conjunto demandado, pues no se trata de actuaciones propias sino de terceros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b2e70b9fc60d0a4cd53f247bed13ff424ac058638fed3347c34303a1454bcaa**

Documento generado en 15/08/2023 11:42:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>